



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En 1991 a partir de una iniciativa en el Senado de la Nación, de la Comisión de Desarrollo de la Patagonia, se implementó un régimen diferencial para los combustibles que se consumían al sur del paralelo 42°.

Se fundamentó haciendo énfasis en las grandes distancias existentes entre las poblaciones de la región, que determina que un usuario patagónico consumiera promedio dos veces y medio más combustible que uno de la pampa húmeda. También se tuvo en consideración que pese a que los hidrocarburos eran originarios de la región patagónica, dado el alto componente impositivo que los combustibles tenían, ello hacía que el usuario patagónico finalmente pagara muchos más impuestos que el del norte.

El beneficio fue otorgado a la región patagónica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1161/92, luego Ley 24.181, que estableció una exención del Impuesto a la transferencia de productos gravados cuando fueran destinados al consumo en una amplia zona de nuestra región patagónica, que finalmente fue establecido en el Capítulo I del Título III, artículo 7, inciso d), de la Ley del Impuesto a los combustibles líquidos N° 23.966, otorgando un beneficio tributario a título oneroso o gratuito a la transferencia de combustibles líquidos.

En el año 2001 y con motivo de la elaboración del presupuesto nacional del 2002, el equipo del entonces Ministerio de Economía, planteó la eliminación de ese diferencial patagónico. En esa oportunidad la Coordinadora Empresaria Patagónica (CEP) y las Federaciones Económicas provinciales cuestionaron exitosamente esa alternativa que hubiera significado, en esa época de convertibilidad, una directa extracción de aproximadamente 200 millones de pesos/dólares anuales del circuito económico regional.

Lamentablemente y por diversas razones, se fue perdiendo la gran mayoría del diferencial que los patagónicos gozábamos en el precio de los combustibles, lo que por otra parte era una de las pocas o quizá la única promoción regional que directamente llegaba en los últimos años al habitante patagónico.

Continuamente la patagonia a través de sus representantes en la Nación y en el Parlamento Patagónico, reclamo esta pérdida.

El Parlamento Patagónico, en su Segunda Sesión Ordinaria de 2014, que se realizó en nuestra



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Legislatura, se refirió a la necesidad de dar una señal unánime para reclamar por una tarifa diferencial de combustibles líquidos para las principales provincias productoras de hidrocarburos.

Este persistente reclamo, que se transformó en una larga batalla impulsada desde todos los sectores de la comunidad patagónica, se sintetizó en un proyecto de los senadores Miguel Pichetto y Guillermo Pereyra que fue sancionado en diciembre de 2015 y con él, se alcanzó a la baja de los combustibles a partir de la eliminación de la carga impositiva ampliando el área de influencia a la totalidad de las provincias Argentinas de: Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, el departamento de Malargüe (Mendoza) y el partido de Carmen de Patagones.

Esto significó, en promedio una rebaja del 20% en las naftas y el 10% en el gas.

Hoy, los expendedores de combustible de la provincia de Buenos Aires impulsaron un planteo al Senado para que se derogue la Ley de rebaja de los combustibles para la patagonia, ante la caída de las ventas en las ciudades del sur de esa provincia.

La Federación de Entidades de Combustibles elevó el planteo a la vicepresidenta Gabriela Michetti y la titular del Senado dio curso al reclamo a través de la Comisión de Energía y Minería, que preside el Senador neuquino Guillermo Pereyra.

La propuesta generó en inmediato rechazo de representantes patagónicos en el Congreso Nacional, quienes observaron que se debe discutir la ampliación del beneficio hacia el sur bonaerense pero no resignar lo obtenido por la patagonia.

La Federación de Entidades de Combustibles en su presentación indicó que hay expendedores del sur de la provincia de Buenos Aires que "están a punto del quebranto" porque los conductores se trasladan hacia el partido de Carmen de Patagones para efectuar la carga de combustible más barata y por ello pretenden que se derogue la última modificación de ley de impuestos al combustible o que se amplíe el radio de cobertura.

Esta Legislatura en reiteradas oportunidades se expresó y formó parte, junto a la totalidad de la comunidad patagónica, de esta lucha por alcanzar este beneficio impositivo sobre los combustibles, por lo que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

consideramos que debemos permanecer firmes y defender los logros alcanzados.

Por ello;

Coautores: Facundo López - Alejandro Marinao - Jorge Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes de las provincias de la Región Patagónica en el Congreso Nacional, que intervengan ante el reclamo de sectores empresarios que pretenden despojar a nuestra Patagónica de los beneficios alcanzados respecto a la quita impositiva en el precio final de los combustibles.

Artículo 2°.- De forma.